

Quito, 15 de mayo de 2010

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
CONTINENTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.

En mi calidad de Comisario principal de CONTINENTOUR S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computanzados, con el propósito de optimizar resultados.

3. Registros legales y contables



Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. Informe

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

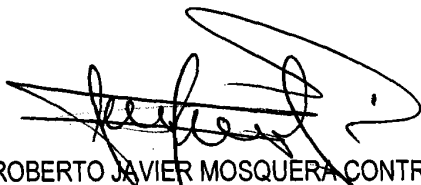
Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptadas.

He dado cumplimiento a la disposición de Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



ROBERTO JAVIER MOSQUERA CONTRERAS
Comisario Principal